

# Resolución Directoral Regional

## N° 002-2024-GRSM/DRVCS-SM

Moyobamba, 13 de marzo de 2024

### VISTO:

El Expediente N° 013-2024141699 que contiene la Resolución Directoral Regional N° 001-2024-GRSM/DRVCS-SM de fecha 01 de marzo de 2024 en un total de dos (02) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala que la Gobernación Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego presupuestal del Gobierno Regional.

Sobre el particular, el artículo 76° numeral 76.1 y 76.2, del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que las entidades públicas pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 060-2023-GRSM/GR el Gobernador Regional San Martín, designó al Ing. Oscar Martín Torres Del Aguila, en el cargo de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo, a partir del 01 de enero del 2023.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2023-GRSM/GR el Gobernador Regional San Martín, delega las facultades al Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional San Martín, de designar su personal de confianza, ello de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, concordante con el artículo 76° numeral 76.1 y 76.2 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 001-2024-GRSM/DRVCS-SM, se da por concluida la designación del Ing. Cesar Alonso Trigozo Suárez en el cargo de Director de Construcción y Saneamiento de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional San Martín, a partir del 01 de marzo de 2024. En este contexto, corresponde al Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, designar al Ing. Naytí Vanessa Tuesta Flores en el cargo Director de Construcción y Saneamiento. Es así que, resulta necesario emitir el acto resolutorio que así lo disponga.



# Resolución Directoral Regional

## N° 002-2024-GRSM/DRVCS-SM

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al ING. NAYTÍ VANESSA TUESTA FLORES en el cargo de Director de Construcción y Saneamiento de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional San Martín, a partir del 13 de marzo de 2024, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución a la parte interesada conforme a Ley y publicar en el portal web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto** cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase.*

